



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

**"A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia"**

"AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

RESOLUCIÓN N° 137/2026-CI

SALTA, 15 de mayo de 2026

VISTO:

El usufructo de la Licencia Anual Ordinaria 2025 pendiente por parte de la Presidencia del CIUNSA; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 9° de la Resolución CS N° 582/2025 establece que: *"En caso de impedimento o ausencia, el Presidente es sustituido por el Vicepresidente. El Vicepresidente es designado de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario, debiendo ser elegido de entre los representantes titulares Profesores del Consejo por simple mayoría. Éste, cuando cumpla las funciones de Presidente, lo hará sin perjuicio de las que le corresponden como miembro titular";*

Que mediante Resolución N° 059/25-CCI, este Consejo de Investigación propuso al Rectorado la designación del Dr. José Ignacio GARCÍA como Vicepresidente del Consejo de Investigación, a partir del 11 de junio de 2025 y hasta la finalización de su mandato o su renuncia al cargo, lo que ocurriere primero.

Que, mediante Resolución R-N° 988/2025, se designa al Dr. José Ignacio GARCÍA como Vicepresidente del Consejo de Investigación, con efecto a partir del 11 de junio de 2025 y mientras dure la actual gestión o hasta nueva disposición.

Que Presidencia ha solicitado usufructuar Licencia Anual Ordinaria pendiente desde el día 18 de mayo de 2026 hasta el 25 de mayo de 2026, inclusive;

Que, en consecuencia, corresponde disponer la sustitución provisoria de funciones de la Presidencia del Consejo de Investigación durante el período mencionado;


Por ello,

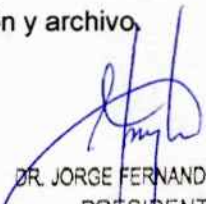
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que, desde el 18 de mayo de 2026 y hasta el 25 de mayo de 2026, inclusive, el Vicepresidente de este Consejo de Investigación, Dr. José Ignacio GARCÍA, DNI N° 30.175.797, asumirá la Presidencia mediante sustitución provisoria de funciones, por los motivos consignados en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSA a Vicepresidencia, Secretaria Técnica de este Consejo y a las distintas Áreas del Consejo de Investigación para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA